

Santa Rosa, 3 de Abril de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

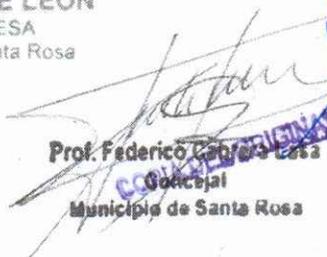
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/04/18 acta Nro.009/18, aprobó la compra de materiales para la instalación de red de este Mpio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/04/18 acta Nro.009/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Andrés Larrañaga", de \$ 8.500 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

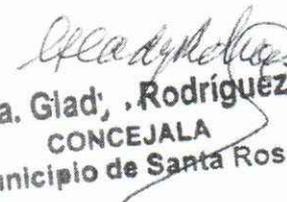
- 1) Aprobar la compra y el pago de \$8.500 IVA Incluido, a la empresa "Andrés Larrañaga", por concepto de compra de materiales para la instalación de red de este Mpio., con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 193.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico López
Concejal
Municipio de Santa Rosa




Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

